



UNIVERSIDAD DE COLIMA

La Universidad de Colima a través del Programa de Becas dependiente de la Dirección General de Servicios Universitarios

CONVOCA

BECA ALIMENTICIA CARA AMIGA

FEBRERO -AGOSTO 2024

Dirigida a las y los estudiantes que se encuentren realizando estudios de Nivel Medio o Superior en los planteles de las Delegaciones; Manzanillo, Tecmán, Colima, Coquimatlán y Villa de Álvarez de la Universidad de Colima que tenga interés en participar.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. REQUISITOS:

- Ser estudiante de nivel medio o superior de la Universidad de Colima y no tener materias reprobadas.
- No contar con otro apoyo económico o en especie ya sea Federal, Estatal, o Institucional.
- Entregar el expediente completo digitalizado y en formato .PDF en las fechas marcadas en la presente convocatoria al responsable de becas del plantel al que pertenece.

2. DOCUMENTACIÓN

2.1 Recibo de pago de inscripción.

2.2. El alumno debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL, ingresando al siguiente sitio: <http://sistemas2.ucoi.mx/sibeucol/>, una vez finalizada: descargar, imprimir y firmar la solicitud.

2.3. Carta de exposición de motivos que deberá descargar del SIBEUCOL: el estudiante deberá describir los motivos por los que solicita la beca (situación personal, familiar, etc.) firmada por el interesado.

2.4. Historial de calificaciones expedido por el plantel (no tener materias reprobadas) con sello del plantel y firma del director (no se aceptarán análisis que los estudiantes imprimen de SICEUC).

2.5. Comprobante(s) de ingreso mensual o comprobante de ayuda económica, que se descargue e imprime del SIBEUCOL en el sitio <http://sistemas2.ucoi.mx/sibeucol/> anexar copia de la credencial oficial de quien firma el documento.

Nota:

El alumno entregará un comprobante de ingresos y credencial del INE por cada integrante de la familia declarado en la solicitud que reciba ingresos.

2.6. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

2.7. Copia legible de la credencial de estudiante para nivel medio y credencial del INE para nivel superior.

3. PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Trámite	Periodo
Registro al sistema universitario SIBEUCOL	Del 22 de enero al 06 de febrero de 2024.
Fecha para entregar expediente al plantel	Antes del 06 de febrero de 2024.

NOTA: El alumno(a) organizará y digitalizará los documentos mencionados en el punto 2, en un solo archivo y en formato .PDF, el cual deberá enviarse por correo electrónico al responsable de becas de su plantel.

Mayores Informes:
Programa de Becas

☎ 312 316 11 24, extensiones 34354 y 34351
✉ programa_becas@ucoi.mx

4. BENEFICIOS:

Beca Alimenticia.

5. COMPROMISOS DEL BECARIO:

- Entregar en las fechas estipuladas la documentación digital completa a su plantel.
- No contar con otro apoyo económico o en especie, ya que será motivo de cancelación de la beca obtenida.
- Mantener buen desempeño académico.

6. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

La dirección de cada plantel, a través del responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria, las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus términos, o que no hayan sido entregadas al responsable de becas antes de la fecha indicada en la convocatoria, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección y evaluación de las solicitudes de los aspirantes serán llevadas a cabo por el Consejo Técnico de cada plantel, conforme al número de espacios disponibles; cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas

La asignación de las becas es con base en:

1. La disponibilidad de espacios;
2. Tomando en cuenta la necesidad económica del candidato; y
3. El número de prioridad y observaciones registradas por responsable de becas en el SIBEUCOL.

El candidato es consciente y reconoce que, al participar en la presente convocatoria, no entregará información o documentación falsa o alterada a la Universidad de Colima, así como también que aceptará el resultado o decisión que se tome en el proceso antes mencionado.

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Programa de Becas está facultado para visitar los domicilios de los solicitantes y/o realizar cualquier otra acción necesaria, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada en los planteles.

Ante cualquier irregularidad detectada en la información proporcionada, la Institución podrá proceder a:

- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca y pago aún si ya fue autorizada.
- Solicitar el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Universidad de Colima.

Atentamente

ESTUDIA-LUCHA-TRABAJA

Colima, Colima, México, 22 de enero de 2024.

Mra. Ana Lilia Moreno Osegueda
Directora General de Servicios Universitarios